

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

61

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Pilar Lagarejo Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 724 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

En Alcalá de Henares, a 3 de octubre de 2011.—Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 (antiguo de primera instancia e instrucción número 3) de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio inmediato por falta seguidos con el número 724 de 2011, sobre hurto, entre doña Amalia Martínez Guirado (denunciante), “Zara” (entidad perjudicada) y doña Quiaru Tang (denunciada), con intervención del ministerio fiscal, resultando el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Quiaru Tang, como autora responsable criminalmente de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 4 euros, y a las costas de este juicio. Se decreta el decomiso del imán y desalarmador intervenidos a la acusada.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Quiaru Tang, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 1 de marzo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/9.726/12)